



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Ordinario No. 2006 – 00554

Vistos el recurso de apelación impetrado oportunamente por la pasiva, con fundamento en los artículos 321 y siguientes del C. G. del P., esta sede judicial dispone **CONCEDER** en el efecto **DEVOLUTIVO** la apelación en contra de la sentencia calendada 30 de noviembre de 2021 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

Por consiguiente, **REMÍTANSE** las presentes diligencias digitalmente para lo de su cargo, conforme los protocolos necesarios. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

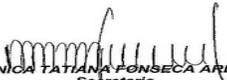
En firme esta decisión, retornen las diligencias al despacho a efectos de zanjar lo atiente a la [02SolicitudEjecucionSentencia].

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**